OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PARA	ANA MERCEDES GALVIS
CARGO	TESORERA

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada para ejercer la supervisión o interventoría del contrato de Prestación de Servicios No. 2026-056 suscrita entre la ESE Centro de Salud de La Uvita y la señora **ANGELICA JUBELY PEREZ CARREÑO,** la cual tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO, Y SEGÚN LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO."*

En consecuencia, como supervisora deberá verificar que se cumplan los siguientes aspectos con el objeto estipulado en el contrato de Prestación de Servicios y las obligaciones derivadas de la misma:

1. Efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.
2. Resolver las consultas que formule el contratista y hacerle las observaciones que considere convenientes.
3. Suscribir y presentar Informes de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios y/o Actas de recibo parcial de actividades.
4. Suscribir junto con el contratista los avances mensuales presentando el reporte a través del Informe de Interventoría.
5. Suscribir y presentar Acta de recibo final a satisfacción.
6. Velar por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la ejecución y liquidación del contrato de Prestación de Servicios.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista Acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios y presentarla para la firma del Gerente de la ESE y el Contratista.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente